



GOBIERNO DE
CHILE
INTENDENCIA DE LA ARAUCANIA
DEPARTAMENTO JURIDICO

REF: APLICA SANCION DE
AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 90

TEMUCO, 15 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; y la denuncia de fecha 12.04.2010, de la ciudadana extranjera, realizada en el Departamento Jurídico de esta Intendencia Región de La Araucanía, en que se establece el incumplimiento de las normas de extranjería, al encontrarse residiendo de forma irregular en el país, la ciudadana extranjera de nacionalidad **colombiana** doña **Gloria Mercedes JOYA GARCÍA**, y;

TENIENDO PRESENTE: Que la extranjera **Gloria Mercedes JOYA GARCÍA**, de Nacionalidad **colombiana**, nacida el 17.01.1973, Cédula Identidad Extranjeros N° 22.9984.697-3, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, al encontrarse residiendo de forma irregular en nuestro país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los **artículos N°s 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597, de 1984** del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1. **AMONESTESE** por escrito a la ciudadana extranjera **Gloria Mercedes JOYA GARCÍA**, de nacionalidad **colombiana**, por encontrarse residiendo de forma irregular en nuestro país.-

2. **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la persona afectada, personalmente o por carta certificada, informándosele que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más convenientes.

3. La persona mencionada dispone del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de su notificación, para interponer recurso de reconsideración ante la **Intendencia Región de la Araucanía**.

ente dispona.

ANÓTESE Y COMUNIC

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
ANDRÉS MOLINA MAGL
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANÍA